

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1691 Resolución de 16 de marzo de 2020 de la de Dirección General de Movilidad y Litoral por la que modifica la Resolución de 10 de enero de 2020 por la que se convocan los exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 14 de 18 de enero de 2020 las convocatorias de celebración de los exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020, y en atención a las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias en relación a la transmisión del coronavirus (COVID-19), se hace necesario aplazar la celebración de los ejercicios correspondientes a la primera convocatoria, para garantizar que puedan desarrollarse con seguridad.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, en la Orden de 15 de enero de 2015 por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Primero: Modificar la base quinta de la Resolución de 10 de enero de 2020, por la que se convocan los exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020, pasando a establecer el siguiente calendario:

- Las fechas de celebración de los exámenes teóricos de la 1.ª y 2.ª convocatorias serán:
- 21 de junio de 2020

Segundo: Las solicitudes de todas aquellas personas matriculadas en plazo para los exámenes del 29 marzo (1.ª Convocatoria) que han sido aplazados, serán aplicadas de oficio para los exámenes del 21 de junio de 2020. No será preciso realizar ningún trámite adicional por parte de los aspirantes.

Aquellos aspirantes que no se puedan presentar al examen el día 21 de junio, y con carácter previo a su celebración, podrán solicitar el traslado de solicitud y tasa de matrícula a la 3.ª convocatoria prevista para el 22 de noviembre de 2020.

Se expondrá en el Tablón de anuncios de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, así como en la página web: <http://nautica.carm.es>, la resolución que aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, que fijará plazo para subsanar deficiencias y determinará el lugar y hora de los exámenes. La relación definitiva de aspirantes admitidos se publicará del mismo modo.

Tercero: Las fechas de celebración de los exámenes podrán ser susceptibles de sufrir variación, en el caso de que así lo determinara el gobierno regional o las autoridades sanitarias con motivo de la situación epidemiológica provocada por el coronavirus. En este caso será anunciado con la debida antelación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 27 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 16 de marzo de 2020.—La Directora General de Movilidad y Litoral, Marina Munuera Manzanares.